



MAT.: REGISTRA LICENCIA MÉDICA A DOÑA
INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO, 10 DIC 2020

DECRETO N° P 2543

VISTOS:



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020, específicamente en el cargo de alcalde.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 05.03.2020 Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga.

El punto séptimo del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios establece lo siguiente: "El profesional contratado a honorarios podrá hacer uso de los siguientes beneficios – derecho a reposo por prescripción médica, previa presentación de la licencia médica respectiva.

DECRETO:

- I. Registra licencia médica, conforme a lo estipulado en el punto séptimo del respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a Doña Alexandra Ayala Alcayaga, de profesión Ingeniero Agrónomo, folio N° 4630984-7 equivalente a **21 días**, desde el **02 al 22 de diciembre de 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MCGB/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

